

PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN (PETI)

Versión Ejecutiva

2025 - 2028

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN - DTI

PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN (PETI) DTI

1. INTRODUCCIÓN

El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) se alinea estratégicamente con el Modelo de Gestión de la Jurisdicción Especial para la Paz, JEP, que contempla cuatro dimensiones, como lo muestra el siguiente gráfico: dimensión estratégica, dimensión humana y de cultura institucional, dimensión de acceso a la justicia y grupos de interés, y dimensión de arquitectura institucional.



Fuente: Control Interno de la JEP

La dimensión de Arquitectura Institucional contempla la estructura y diseño organizacional, los procesos y procedimientos esenciales para la generación de los productos y la prestación de sus servicios, los sistemas de información y servicios tecnológicos de la justicia digital y su gestión, lo que implica la utilización de medios tecnológicos tanto para la gerencia jurídica pública como para la administración de justicia transicional restaurativa, ya que a su vez ofrece en su conjunto soporte y despliegue a la arquitectura institucional para todos y cada uno de los órganos que integran la Jurisdicción.

El contexto del PETI se encuentra principalmente en el tercer elemento de la dimensión de Arquitectura Institucional, Justicia Digital, que integra todos los procesos y herramientas de gestión de la actividad judicial por medio de las Tecnologías de la Información y las

Comunicaciones que forman y gestionan expedientes digitales para mejorar la eficiencia judicial mientras garantiza el acceso a la justicia, fomenta la participación activa de las partes y promueve la reconstrucción de relaciones sociales mediante herramientas digitales inclusivas y transparentes.

Igualmente, aborda como elementos de soporte la arquitectura de TI y los servicios tecnológicos que permiten apoyar la gestión de desafíos tales como: i) acortar la brecha digital poniendo las TIC al servicio de la gestión judicial, ii) propiciar la integración de plataformas e información, acorde con las necesidades de los procesos judiciales y la solución de conflictos, mediante la tramitación digital y la generación de reportes de estadísticas e indicadores que, entre otros, permitan reducir el error humano, iii) facilitar el aprendizaje para la implementación y uso adecuado de la inteligencia artificial en la justicia, iv) superar los obstáculos y las dificultades frente a la nueva realidad de las modalidades de trabajo: teletrabajo híbrido y/o trabajo en casa, e v) invertir en la transformación digital para atender las necesidades de la Justicia Restaurativa que administra la JEP.

De otra parte, es un desafío y una oportunidad para la justicia digital incorporar los valores de la justicia abierta ya que permite innovar en los servicios judiciales e impulsar un sistema integral, centrado en las necesidades y expectativas de los sujetos de derechos y la ciudadanía en general.

Adicionalmente, la Subdirección de Control Interno (SCI) le hace seguimiento al PETI y sus instrumentos a través del MECI –MG en cumplimiento al Plan Anual de Auditorias y en articulación con el Modelo de Gestión de la JEP y le hace medición de su gestión y desempeño institucional a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión –FURAG dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

En este contexto institucional, la Dirección de Tecnologías de Información (DTI) elaboró el Plan Estratégico de Tecnología de Información (PETI) para el período 2025-2028. Este documento no solo presenta la hoja de ruta tecnológica de la DTI, sino que también subraya la firme alineación del PETI con el Plan Estratégico Cuatrienal (PEC) de la Entidad. El PETI está diseñado para respaldar tecnológicamente el logro de las metas y objetivos estratégicos institucionales definidos en el PEC para los próximos cuatro años, asegurando que la tecnología sea un pilar fundamental en la consecución de nuestra visión a largo plazo.

Como metodología para desarrollar el PETI se usó la guía “G.ES.06 - Guía para la Construcción del PETI – Planeación de la Tecnología para la Transformación Digital” de Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), que contempla cuatro fases y actividades, así:

1. Comprender:
 - Involucrar a los participantes e interesados
 - Entender la estrategia
 - Identificar y caracterizar los servicios
 - Identificar y caracterizar la operación
 - Evaluar y comprender los servicios

2. Analizar:
 - Analizar los factores internos y externos
 - Analizar el entorno y la normatividad vigente
 - Caracterizar los usuarios
 - Evaluar las tendencias tecnológicas
 - Consolidar el catálogo de hallazgos

3. Construir:
 - Construir la estrategia de TI
 - Identificar mejoras en los servicios y la operación
 - Identificar las brechas
 - Consolidar y priorizar las iniciativas de inversión
 - Consolidar los gastos asociados a la operación
 - Identificar los planes de la Política de Gobierno Digital
 - Construir la hoja de ruta
 - Definir las comunicaciones del PETI
 - Construir el PETI

4. Presentar:
 - Definir el seguimiento y control del PETI
 - Aprobar y publicar el PETI
 - Presentar el PETI
 - Validar equivalencias y relación de evidencias

De otra parte, se utilizó el estándar de industria para evolucionar la tecnología de información en una institución, TOGAF (The Open Group Architecture Framework), que es un marco de referencia que ayuda a las organizaciones a planificar, diseñar, implementar y gobernar su arquitectura empresarial.

Uno de los componentes esenciales de TOGAF es el Architecture Development Method (ADM), que define un método para evolucionar la tecnología de información de forma iterativa, estableciendo una visión de arquitectura, y recorriendo los dominios de arquitectura de negocio o institucional, dominio de datos y de sistemas de información, dominio de infraestructura y de seguridad. Estos dominios se recorren para identificar el estado actual (AS IS) en una iteración, y el estado deseado (TO BE) en otra iteración; la brecha entre estos dos estados se supera con un conjunto ordenado de oportunidades y soluciones, que se convierten en el conjunto de iniciativas configuradas en un mapa de ruta, que constituyen la esencia del Plan Estratégico de Tecnología de Información PETI.

En ese marco metodológico, los principales insumos usados para desarrollar este PETI fueron, en primerísima instancia el Plan Estratégico Cuatrienal 2023-2026, cuya misión, visión y objetivos institucionales se constituyen en el norte hacia donde se orientan los esfuerzos de toda institución y de la DTI. Se usaron otros insumos como se indica en el capítulo que desarrolla la metodología.

Ilustración 2. Enfoque metodológico



Fuente: Proyecto PETI



Con esos insumos documentales, se realizaron 22 talleres para determinar la situación actual y la situación deseada de la Dirección de TI, cuya brecha se supera con un conjunto ordenado de iniciativas.

De otra parte, como marco contextual del PETI y de este conjunto de iniciativas, se revisaron la misión, visión y objetivos estratégicos del PETI anterior, para ajustarlos al nuevo PEC y las necesidades organizacionales, así mismo se definieron los valores que orientan el comportamiento del grupo humano de la DTI, los cuales se incluyen en el capítulo denominado Contexto Institucional.

Es importante señalar que el PETI debe ser revisado por el Director y los líderes de la DTI y posteriormente ser presentado y aprobado al Comité de Gestión para la Administración de Justicia. Así mismo, se ha incluido un Plan de Comunicación y Divulgación, para garantizar que este instrumento sea del conocimiento de todos los interesados en la JEP.

Finalmente, para pasar del Plan a la Acción, y controlar el desempeño de la ejecución del Plan, se ha incluido un Instrumento de Seguimiento y Control del PETI, concretado en la creación del Grupo de Gestión de la Estrategia (GGE), instancia que con base en los recursos humanos, financieros y organizacionales disponibles, tendrá la potestad de autorizar iniciativas para que se vuelvan proyectos, incluir nuevas iniciativas que aunque no estén contempladas en el PETI surjan como necesidades sobrevinientes y ejercer como autoridad para vigilar el desempeño de los proyectos, para asegurar la buena utilización de los recursos y la consecución de los beneficios esperados del PETI.



2. OBJETIVO

Los objetivos planteados por la DTI, para realizar dentro de su proceso de planeación estratégica para los próximos cuatro años, son los siguientes:

2.1. OBJETIVO GENERAL

Asegurar que la tecnología de la información apoye y soporte de manera significativa el logro de los objetivos y las metas de la JEP contenidos en su planeación estratégica y en particular fortalezca el modelo de justicia digital -arquitectura tecnológica y cultura digital- a partir de un conjunto de iniciativas, estructuradas en un mapa de ruta con un horizonte de cuatro años.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Implementar las iniciativas acciones específicas identificadas para evolucionar la plataforma tecnológica de acuerdo con las necesidades cambiantes de la Entidad.
- Implementar el mapa de ruta de la Dirección de Tecnologías de la Información para un período de cuatro años que registre las iniciativas de mayor impacto y uso efectivo de los recursos, aprobadas previamente por el equipo encargado.
- Proporcionar servicios oportunos de acuerdo con las necesidades identificadas, de acuerdo con las Metas de la Dirección de TI que contribuyen a las acciones indicativas del PEC (ver Tabla 5.)
- Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para generar valor a la JEP¹.
- Fortalecer el sistema de gestión de seguridad y privacidad de la información (SGSPI) mediante la actualización de controles y buenas prácticas alineadas con los requisitos de la norma ISO/IEC 27001:2022, con el fin de proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y mejorar continuamente la postura de ciberseguridad de la organización.
- Innovar la plataforma tecnológica por medio de la adopción de la inteligencia artificial, la arquitectura empresarial y analítica de datos como herramientas de apoyo a la gestión de la Entidad.

¹ Se hará seguimiento a través de las capacitaciones que reporta DTI a la SFI.

3. ALCANCE

El PETI 2025-2028 es un plan dinámico y flexible, diseñado para adaptarse a las necesidades cambiantes de la JEP. A través de un proceso de revisión anual, el PETI se alinea con el Plan Estratégico Cuatrienal (PEC) vigente, asegurando que las iniciativas tecnológicas sigan siendo relevantes y contribuyan al logro de los objetivos organizacionales. Este enfoque permitirá incorporar nuevas tecnologías, responder a los desafíos emergentes y aprovechar las oportunidades que surjan en el entorno digital.

El PETI traza un nuevo rumbo para la DTI, estableciendo una visión clara para los próximos cuatro años. A través de la redefinición de la misión, visión, valores y objetivos estratégicos de la DTI, marca un futuro donde la tecnología sea un habilitador clave para el cumplimiento de la misión institucional, acompañado de una serie de iniciativas distribuidas en un Mapa de Ruta, con base en las necesidades de la DTI y la Entidad.

Con el objetivo de optimizar la planeación tecnológica y alinearla con los objetivos estratégicos de la JEP, se adoptó un modelo de cinco dominios: estrategia, datos, sistemas, infraestructura y seguridad, este esquema, está basado en las mejores prácticas de arquitectura empresarial como TOGAF y en las directrices nacionales de la Guía G.ES.06 del MinTIC, referidos antes. Esta clasificación, adaptada a las necesidades específicas de la Entidad, permitió realizar una planeación más eficiente y eficaz. Este enfoque permite a la DTI centrarse en los aspectos tecnológicos que tienen un mayor impacto en los procesos misionales de la JEP, como la implementación de soluciones de inteligencia artificial, la automatización de procesos y la mejora continua de la seguridad de la información.

Dentro del dominio de sistemas de información, se llevó a cabo un riguroso proceso de selección para identificar los 12 sistemas que tienen la prioridad en el PETI. Estos sistemas fueron seleccionados en función de su impacto en los procesos misionales de la JEP y su potencial para mejorar la eficiencia y la eficacia operativa.

Ilustración 3. Arquitectura de sistemas de información priorizadas





fuelle: Proyecto PETI

El PETI estableció un marco detallado para la definición de las iniciativas, asegurando que cada una cuente con los elementos necesarios, garantizando una alineación con la estrategia general de la organización, es decir, las iniciativas se describieron con la información básica que permita, una vez autorizadas, detallar el proyecto que generará los resultados esperados.

4. MARCO NORMATIVO

Este capítulo presenta el marco legal y regulatorio que sustenta la formulación, implementación y seguimiento del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) 2025–2028 de la Dirección de Tecnología de la Información (DTI) de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). Se organiza en cinco secciones: normatividad asociada con la JEP, normativa sectorial de TI, lineamientos de transformación digital, regulación de inteligencia artificial y estándares técnicos aplicables.

4.1. MARCO NORMATIVO² ASOCIADO CON LA JEP

La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) fue creada como el componente de justicia del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR), en cumplimiento del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (24 de noviembre de 2016). Su marco normativo se compone de:

² <https://www.jep.gov.co/Normativa/Paginas/Normograma.aspx>

4.1.1. Normas Constitucionales y Legales

5. Acto Legislativo 01 de 2016: se establecen instrumentos jurídicos para facilitar y asegurar la implementación y el desarrollo normativo del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.
6. Acto Legislativo 01 de 2017: se crea un título de disposiciones transitorias de la constitución para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera y se dictan otras disposiciones.
7. Acto Legislativo 02 de 2018: se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política de Colombia.
8. Ley 1922 de 2018: Se señalan los principios rectores de la JEP, así como las disposiciones y reglas generales que regirán las actuaciones al interior de la misma. Se establecen los sujetos procesales y las diligencias de cada actor frente a cada Sala o Sección de la Jurisdicción Especial para la Paz.
9. Ley Estatutaria 1957 de 2019: Regula el funcionamiento, autonomía y competencias de la JEP.

9.1.1. Decretos Reglamentarios

- Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia, por el cual se dictan disposiciones sobre amnistía, indulto y tratamientos penales diferenciados, reglamentando la Ley 1820 de 2016 y el Decreto Ley 277 de 2017 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1081 de 2015: Incluye normas sobre certificación de pertenencia a grupos armados y beneficios jurídicos.
- Decreto 1753 del 2016: se modifica el Decreto 1081 de 2015, en lo relacionado con las listas que acreditan la pertenencia a un grupo armado organizado al margen de la ley, y se dictan otras disposiciones.
- Decretos 522 de 2018: se adiciona el Decreto 1069 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia", y se reglamenta parcialmente la Ley 1820 de 2016.
- Decretos 1592 de 2018: se adiciona el Capítulo 5 al Título 5 de la Parte 2 del Libro 2.

9.1.2. Acuerdos Internos Relevantes

- Acuerdo ASP 001 de 2018: Adopta el Reglamento General de la JEP.
- Acuerdo AOG 015 de 2018: Establece el Reglamento del Órgano de Gobierno.
- Acuerdo AOG 017 de 2018: Modifica la planta de personal y manuales de funciones.
- Acuerdo AOG 032 de 2018: Reestructura la Secretaría Judicial y la Presidencia.



- Acuerdo AOG 005 de 2022: Adopta el Modelo de Gestión para la Administración de Justicia de la JEP.
- Acuerdo 001 de 2023: se modifica el artículo 31 del Acuerdo ASP 001 del 2 de marzo de 2020 “Por el cual se adopta el Reglamento General de la Jurisdicción Especial para la Paz”.
- Acuerdo 002 de 2023: se modifica el artículo 130 del Acuerdo ASP 001 del 2 de marzo de 2020, “Por el cual se adopta el Reglamento General de la Jurisdicción Especial para la Paz”.
- Acuerdo AOG 043 de 2023: Modifica el Reglamento Interno de Administración de Personal.
- Acuerdo AOG No. 014 de 2025 “Por el cual se establecen las modalidades de trabajo para todas las servidoras y los servidores de la Jurisdicción Especial para la Paz, los días de servicio en la entidad, el horario de atención a la ciudadanía en general y el horario laboral”.

9.1.3. Resoluciones Clave

- Resolución 001 de 2018: se fija la fecha de apertura al público de la Jurisdicción Especial para la Paz.
- Resolución 002 de 2018: se distribuyen en Salas y Secciones los Magistrados de la Jurisdicción Especial para la Paz.
- Resolución 003 de 2018: se integra el Comité de Reglamento Interno de la Jurisdicción Especial para la Paz y se nombra su coordinador.
- Resolución 311 de 2020: Establece disposiciones transitorias para atención de peticiones durante emergencia sanitaria.
- Resolución 858 de 2021: Adopta la Política de Prevención del Daño Antijurídico 2022–2023.
- Resolución 204 de 2022: designa al Oficial de Cumplimiento de la Política de Tratamiento de Datos Personales.
- Resolución 997 de 2023: establece el mecanismo para vincular a los integrantes de la Secretaría Técnica del Comité de Seguimiento y Monitoreo a la implementación de las recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición y se reglamenta el pago de los honorarios, el reconocimiento de los tiquetes y gastos de viaje necesarios a los miembros del Comité, para el desarrollo de sus funciones.
- Resolución 1115 de 2023: se adopta la Política de Prevención del Daño Antijurídico de la Jurisdicción Especial para la Paz 2024 – 2025.
- Resolución 596 de 2024: Por la cual se delega el ejercicio de unas funciones del/la Secretario/a Ejecutivo/a de la Jurisdicción Especial para la Paz.

- Resolución 599 de 2024: se derogan las resoluciones No 908 de 2023 y 216 de 2024 y se reglamenta el trámite de comisiones de servicios y las autorizaciones de desplazamiento en la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP.
- Resolución 904 de 2024: se crea y conforma el Comité Operativo de Emergencias -COE y la Brigada de Emergencias de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP.
- Resolución 932 de 2024: se definen criterios para la realización y certificación de trabajos, obras o actividades con contenido reparador o restaurador (TOAR) en favor de las familias de las víctimas de desaparición forzada.
- Resolución 004 de 2025: se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal 2025 de la Jurisdicción Especial para la Paz.
- Resolución 088 de 2025: se convoca a elección de las y los representantes de las servidoras y los servidores de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP- para integrar el Comité de Convivencia Laboral para el periodo 2025-2027.
- Resolución 091 de 2025: se informan los nombres de los representantes del empleador con sus respectivos suplentes para el Comité de Convivencia Laboral - CCL 2025-2027.
- Resolución 098 de 2025: se adopta el Plan Anual de Capacitación y el Plan de Anual de Pedagogía 2025.
- Resolución 132 de 2025: se ofrecen unos bienes muebles en enajenación a título gratuito entre entidades públicas propiedad de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP.
- Resolución 147 de 2025: se informa el resultado de la elección llevada a cabo el 4 de marzo de 2025 para integrar el Comité de Convivencia Laboral para el periodo 2025-2027.
- Resolución 222 de 2025: se convoca a elección de las y los representantes de las servidoras y los servidores de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP-, para integrar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo -COPASST- para el periodo 2025-2027
- Resolución 227 de 2025: se adopta el Plan Institucional de Bienestar Social Laboral de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP- para la vigencia 2025” y documento integral que hace parte de la resolución.

9.1.4. Manuales y Reglamentos Específicos

Manual de Funciones y Competencias Laborales: Adoptado y actualizado mediante múltiples acuerdos.

- Resolución SE No. 1130 de 2022: Por el cual se aprueba la actualización del Manual de Supervisión de la JEP.
- Acuerdo AOG No. 018 de 2025: Por el cual se aprueba la actualización del Manual de Contratación de la JEP.



9.2. NORMATIVA SECTORIAL ASOCIADA A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

El PETI se enmarca en las políticas públicas y normativas nacionales que orientan la gestión de TI en el sector público. Entre las más relevantes se encuentran:

- Ley 1474 de 2011 y Ley 1581 de 2012: regulan la transparencia, la protección de datos personales y la lucha contra la corrupción.
- Decreto 1078 de 2015: compila la normativa del sector TIC, incluyendo lineamientos sobre seguridad, interoperabilidad y servicios digitales.
- Decreto 1008 de 2018: establece la Política de Gobierno Digital.
- Decreto Ley 2106 de 2019: simplifica trámites administrativos y promueve la eficiencia institucional.
- Decreto 620 del 2020: Lineamientos generales del uso y operación de los servicios ciudadanos digitales.
- Decreto 767 de 2022: actualización Política Colombiana de Gobierno Digital.
- Ley 2294 de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026): promueve la transformación digital y el fortalecimiento de la justicia transicional.
- Resolución CRC 7423 de 2024: modifica disposiciones sobre programación, publicidad y comercialización del servicio público de televisión, con implicaciones para la gestión de contenidos digitales institucionales.
- Proyecto de Agenda Regulatoria 2025 del MinTIC: incluye iniciativas normativas previstas para el año, enfocadas en ciberseguridad, servicios digitales, gobernanza de datos y transformación digital del Estado.

9.3. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS Y TÉCNICOS PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL

El PETI se alinea con los siguientes documentos de política pública:

- CONPES 3701: Lineamientos de Política para Ciberseguridad y Ciberdefensa.
- CONPES 3920: Política Nacional de Seguridad Digital.
- CONPES 3975: Política Nacional de Explotación de Datos (Big Data).
- CONPES 3995: Política Nacional para la Transformación Digital e Inteligencia Artificial.
- CONPES 4048: Lineamientos de Política para Ciberseguridad y Ciberdefensa.
- CONPES 4144: Hoja de ruta de Colombia en Inteligencia Artificial
- Resolución 1519 de 2020: establece estándares de accesibilidad digital.
- Circular 017 de 2019: define medidas de seguridad tecnológica en entidades públicas.

9.4. MARCO NORMATIVO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL

La JEP reconoce la necesidad de adoptar marcos éticos y regulatorios para el uso responsable de la inteligencia artificial (IA). En este sentido, se acogen los siguientes principios:

- Transparencia algorítmica: divulgación de datos, criterios y mecanismos de decisión automatizada.
- Prevención de sesgos: mitigación de riesgos en poblaciones vulnerables.
- Acceso equitativo: inclusión de todos los sectores sociales en los beneficios de la IA.
- Supervisión humana: mecanismos para impugnar decisiones automatizadas.

9.5. ESTÁNDARES TÉCNICOS Y MARCOS DE REFERENCIA

El PETI adopta marcos de referencia reconocidos internacionalmente para la gestión de TI:

- TOGAF (The Open Group Architecture Framework): para el diseño de arquitectura empresarial.
- COBIT (Control Objectives for Information and Related Technologies): para el gobierno de TI.
- ISO/IEC 27001:2022: para la gestión de seguridad de la información.
- ITIL v4: para la gestión de servicios de TI.
- Modelo de Arquitectura Empresarial del Estado Colombiano (MRAE): como marco de alineación institucional.

5. METODOLOGÍA

La metodología utilizada para la construcción del PETI3 – se basó en la guía G.ES.06 de MinTIC, la cual establece un proceso estructurado de cuatro fases: comprensión del contexto actual, análisis de las necesidades tecnológicas, diseño de la estrategia y presentación del plan. A través de este enfoque, se garantizó que el PETI fuera un documento completo, coherente y alineado con los objetivos estratégicos de la organización. En la primera fase, se realizó un diagnóstico detallado de la situación actual, identificando fortalezas, debilidades y oportunidades. En la segunda fase, se analizaron las necesidades tecnológicas y se definieron los objetivos estratégicos. En la tercera fase, se diseñó un mapa de ruta o roadmap detallado con las iniciativas a implementar.

³ Anexo 1.6. G.ES.06 Guía para la construcción del PETI

Con este esquema combinado, se dividió el trabajo en dominios y temáticas así:

Tabla 1. Dominios y temáticas

DOMINIO	TEMÁTICA
Estrategia y gobierno de TI	Estrategia y gobierno de TI
Información	Gestión de datos e información
Sistemas de información	Nivel de atención / servicios ciudadanos / portal web
	Aplicaciones misionales
	Soporte y analítica
Servicios tecnológicos e infraestructura TI	Servicios tecnológicos - Portafolio servicios TI Infraestructura TI Integración e interoperabilidad
Seguridad de información	Seguridad informática y ciberseguridad
Temas transversales	Innovación tecnológica / IA, motivadores e impulsores a transformación digital
	Recursos humanos
	Apropiación y uso
	Arquitectura empresarial

fuentes: Proyecto PETI

Para cada una de las temáticas se hizo la documentación del estado actual (AS IS), la documentación del estado deseado (TO BE), y la identificación de las iniciativas para superar la brecha.

A continuación, se realiza una matriz de trazabilidad de las fases de la guía G.ES.06 construcción del PETI con las secciones y contenidos del PETI 2025-2028:

Tabla 2. Matriz de trazabilidad guía de MinTIC versus PETI 2025-2028

FASE PROPUESTA EN LA GUIA DE MinTIC	TRAZABILIDAD Y EVIDENCIAS PETI 2025-2028
Fase 1: Comprender Esta fase se enfoca en la inmersión y el diagnóstico	El PETI 2025-2028 presenta una metodología que involucra a la alta dirección y diferentes áreas de la JEP. La definición del Modelo de Gobernanza de TI (Sección 11) con Grupos como el de Gestión de la Estrategia y de la Información, implica la participación de interesados. Entender la estrategia: La Sección 6.1 "Lineamientos Estratégicos de la JEP" (Misión, Visión, Objetivos Estratégicos, Valores) demuestra una comprensión profunda de la



FASE PROPUESTA EN LA GUIA DE MinTIC	TRAZABILIDAD Y EVIDENCIAS PETI 2025-2028
	<p>dirección institucional. Además, la Sección 2.1 "Objetivo General" del PETI busca la alineación directa con estos.</p> <p>Identificar y caracterizar los servicios: La Sección 7.1 "Arquitectura de TI" y la 7.2 "Sistemas de Información", junto con el "Catálogo de Servicios" (mencionado implícitamente como parte de la Gestión del Catálogo de Servicios en la Sección 11.4), indican una clara identificación y caracterización de los servicios de TI existentes y requeridos.</p> <p>Identificar y caracterizar la operación: La Sección 7.5 "Gestión de TI" y la 7.6 "Gestión de Riesgos TI", así como la descripción del "Estado Actual de la Gestión de TI" (Sección 7), reflejan la comprensión de la operación actual.</p> <p>Evaluar y comprender los servicios: La Sección 7 "Estado Actual de la Gestión de TI" es el diagnóstico clave que evalúa y comprende la situación actual de los servicios y capacidades</p>
<p>Fase 2: Analizar Esta fase se centra en el diagnóstico y la identificación de factores relevantes.</p>	<p>Analizar los factores internos y externos: La Sección 6 "Contexto Institucional" y la Sección 7 "Estado Actual de la Gestión de TI" (que incluye subsecciones sobre Arquitectura, Seguridad, Gestión de Información, etc.) son el resultado de un análisis interno exhaustivo. El "Marco Normativo" (Sección 4) y el "Análisis del entorno" (implícito en la necesidad de incorporar nuevas tecnologías y riesgos) abordan los factores externos.</p> <p>Analizar el entorno y la normatividad vigente: La Sección 4 "Marco Normativo" es explícita en este punto, incluyendo "Marco Normativo General", "Marco Normativo Asociado al PETI" y "Avances Normativos Inteligencia Artificial" (Sección 4.6), demostrando un análisis profundo del contexto legal y regulatorio.</p> <p>Caracterizar los usuarios: Si bien no hay una sección explícita de "caracterización de usuarios", la "Introducción" (Sección 1) y los "Ejes Estratégicos" (Sección 9) orientados a mejorar procesos misionales y la atención, implican una comprensión de las necesidades de los usuarios de la JEP (víctimas, comparecientes, equipos internos).</p> <p>Evaluar las tendencias tecnológicas: La Sección 11.5 "Vigilancia Tecnológica" dentro del Modelo de Gobernanza y la inclusión de "Inteligencia Artificial" como pilar estratégico (Sección 9.1.3 y Anexo TR. IA) demuestran la evaluación y adopción de tendencias.</p> <p>Consolidar el catálogo de hallazgos: La Sección 8 "Brechas" y las diversas subsecciones del "Estado Actual de la Gestión de TI" (Sección 7) actúan como el catálogo de hallazgos que fundamenta las iniciativas.</p>
<p>Fase 3: Construir Esta fase define la estrategia y las iniciativas.</p>	<p>Construir la estrategia de TI: La Sección 9 "Ejes Estratégicos de TI" (Pilares Estratégicos, Objetivos, Programas e Iniciativas) constituye la estrategia de TI propiamente dicha.</p>



FASE PROPUESTA EN LA GUIA DE MínTIC	TRAZABILIDAD Y EVIDENCIAS PETI 2025-2028
	<p>Identificar mejoras en los servicios y la operación: Esto se ve reflejado en los objetivos específicos del PETI (Sección 2.2), los programas y las iniciativas detalladas en la Sección 10 "Iniciativas Estratégicas".</p> <p>Identificar las brechas: La Sección 8 "Brechas" es el resultado directo de esta actividad, mostrando la diferencia entre el estado actual y el deseado.</p> <p>Consolidar y priorizar las iniciativas de inversión: La Sección 10 "Iniciativas Estratégicas" presenta el detalle de las iniciativas, y los Anexos ("Anexo GN. Criterios de calificación de iniciativas") evidencian el proceso de consolidación y priorización.</p> <p>Consolidar los gastos asociados a la operación: Aunque no explícito en un capítulo de "gastos", la Sección 7.7 "Gestión Presupuestal" en el diagnóstico y la existencia de fichas técnicas de iniciativas (Anexos) implican la consideración de costos.</p> <p>Identificar los planes de la Política de Gobierno Digital: La Sección 4.5 "Marco Normativo Asociado al PETI" y la Sección 5 "Metodología" (que menciona el alineamiento con marcos como MRAE) demuestran esta identificación.</p> <p>Construir la hoja de ruta: La Sección 13 "Hoja de Ruta de la Arquitectura Empresarial" presenta las fases y líneas de tiempo para la implementación.</p> <p>Definir las comunicaciones del PETI: La existencia del documento PETI en sí mismo es una forma de comunicación, y la Sección 15 "Gestión del Cambio y Apropiación" implica una estrategia de comunicación interna.</p> <p>Construir el PETI: El documento es el resultado tangible de esta actividad.</p>
<p>Fase 4: Presentar Esta fase se enfoca en la formalización y el seguimiento.</p>	<p>Definir el seguimiento y control del PETI: La Sección 14 "Seguimiento y Evaluación del PETI" es explícita en definir cómo se monitoreará el cumplimiento. El Modelo de Gobernanza de TI (Sección 11) también es fundamental para el control.</p> <p>Aprobar y publicar el PETI: La existencia de la versión final del documento indica que está en proceso de, o ha sido preparado para, aprobación y publicación oficial.</p> <p>Presentar el PETI: El documento está diseñado para ser presentado a la alta dirección y otras partes interesadas.</p> <p>Validar equivalencias y relación de evidencias: La estructura del documento, sus anexos (especialmente las fichas técnicas y los criterios de calificación de iniciativas), y la "Metodología" con su referencia a la arquitectura empresarial, proporcionan la trazabilidad y evidencia de que el plan se construyó con base en buenas prácticas.</p>

Fuente: Proyecto PETI 2025-2028

6. CONTEXTO INSTITUCIONAL

5.1 PLATAFORMA ESTRATÉGICA DE LA JEP



La Dirección de Tecnologías de Información es una unidad funcional de la JEP, y en tal sentido su estrategia debe estar alineada con la estrategia de la JEP se adoptó mediante el ACUERDO AOG No. 022 de 2019 que define la misión, visión y objetivos estratégicos. Igualmente se incluyen como parte de las bases del Plan Estratégico Cuatrienal 2023-2026.

MISIÓN DE LA JEP

"(...) administrar justicia para consolidar la transición hacia la paz y restaurar el tejido social, garantizando los derechos de las víctimas y la seguridad jurídica de los comparecientes, con enfoque territorial, diferencial y de género."

VISIÓN DE LA JEP

"(...) visión a 2033 es haber hecho justicia, esclareciendo y estableciendo las responsabilidades penales individuales sobre los crímenes más graves y representativos cometidos durante el conflicto armado colombiano y resolviendo la situación jurídica de todos los comparecientes a la JEP, contribuyendo así a la construcción de la paz y la reconciliación nacional."

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA JEP

1. Investigar, juzgar y sancionar los crímenes más graves y representativos ocurridos en el conflicto.
2. Resolver dentro de un plazo razonable, las solicitudes, beneficios y situación de los comparecientes ante la JEP.
3. Satisfacer los derechos de las víctimas a la justicia, la verdad y contribuir a la satisfacción de los derechos a la reparación y no repetición garantizando la participación efectiva ante la JEP.
4. Ser reconocidos como una Entidad legítima y confiable, mediante la comunicación constante y clara de su gestión y la activa participación de los distintos actores en la construcción de la paz y la búsqueda de la reconciliación.
5. Consolidar el fortalecimiento institucional que garantice la eficacia y la eficiencia en el cumplimiento de la misión de la JEP.

VALORES DE LA JEP

- Paz: Me relaciono a través de acciones armónicas que faciliten la convivencia y el reconocimiento del otro, aportando al desarrollo individual y colectivo.



- **Honestidad:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
- **Respeto:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
- **Diligencia:** Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
- **Compromiso:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
- **Justicia:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.
- **Responsabilidad:** asumo y desempeño mis funciones y obligaciones profesionales, laborales y sociales, consciente de su importancia y trascendencia.
- **Transparencia:** Actúo de manera clara, oportuna, asertiva y abierta en las funciones que realizo diariamente, procurando confianza en mis compañeros y compañeras, en la ciudadanía y en los grupos.

5.2 PLATAFORMA ESTRATÉGICA DE LA DTI

MISIÓN DE LA DTI

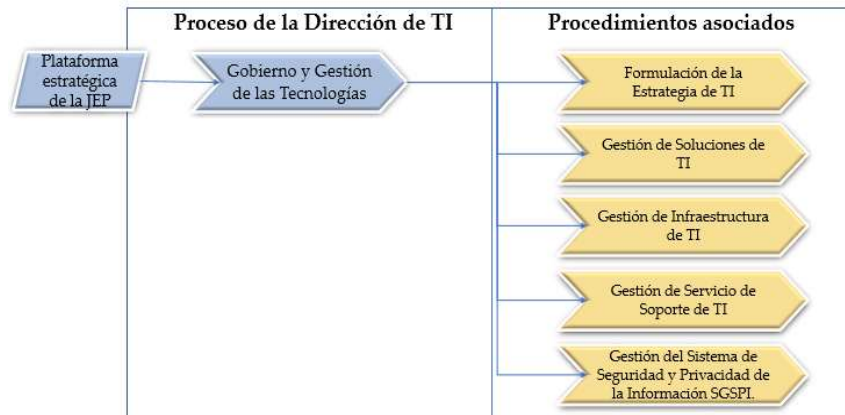
Proveer soluciones, servicios de información y tecnología para apoyar la misión y objetivos estratégicos de la JEP; soportar los procesos misionales, de gestión, de relacionamiento y de evaluación y control; gestionar eficientemente los recursos tecnológicos usando las mejores prácticas; adoptar tecnologías innovadoras como parte de sus herramientas; conformar un equipo humano comprometido y capacitado; y cumplir con la normatividad vigente.

Con este conjunto de capacidades, la DTI contribuye a la transformación digital de la JEP, proporcionando soluciones tecnológicas innovadoras y seguras que optimicen los procesos, faciliten el acceso a la justicia y fortalezcan la transparencia institucional. A través de la implementación de tecnologías de vanguardia, como la inteligencia artificial y el análisis de datos, buscamos garantizar la eficiencia, la eficacia y la sostenibilidad de las operaciones de la JEP, en apoyo a la consolidación de la paz en Colombia.



La misión de la dirección está alineada con la misión de la JEP y soportada en el Proceso de la DTI.

Ilustración 4. Proceso de la Dirección de TI



Fuente. Dirección de TI de la JEP

VISIÓN DE LA DTI

En 2028 la Dirección de Tecnologías de la Información -DTI será una dependencia consolidada y reconocida como un área estratégica para el cumplimiento de los objetivos de la JEP. Se posicionará como un referente en el sector justicia, liderando la transformación digital y promoviendo activamente la justicia digital como un pilar fundamental para garantizar el acceso a la justicia, la transparencia y la eficiencia en los procesos judiciales.

VALORES DE LA DTI

- Paz: Me relaciono a través de acciones armónicas que faciliten la convivencia y el reconocimiento del otro, aportando al desarrollo individual y colectivo.
- Honestidad: Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
- Respeto: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
- Diligencia: Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
- Compromiso: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas

con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

- Justicia: Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.
- Responsabilidad: asumo y desempeño mis funciones y obligaciones profesionales, laborales y sociales, consciente de su importancia y trascendencia.
- Transparencia: Actúo de manera clara, oportuna, asertiva y abierta en las funciones que realizo diariamente, procurando confianza en mis compañeros y compañeras, en la ciudadanía y en los grupos.
- Innovación: utilizo la tecnología más reciente para crear o mejorar los productos, servicios o procesos
- Trabajo en equipo y colaboración: me uno con las personas de la DTI y de toda la JEP, utilizando mis mejores habilidades y conocimientos, para que la JEP logre sus objetivos.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA DTI

- Evolucionar las soluciones y servicios tecnológicos para dar un soporte efectivo a los procesos misionales, de gestión, de relacionamiento y de evaluación y control de la JEP.
- Promover el uso de mejores prácticas en gestión de tecnología, facilitando el cumplimiento de su marco regulatorio vigente.
- Continuar el desarrollo de la política de seguridad de la información y el Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información (SGSPI), integrando tecnologías innovadoras y aplicando nuevos controles en consonancia con las tendencias actuales.
- Incentivar y promover el uso de nuevas tecnologías y procesos de innovación tecnológica y transformación digital, en particular adoptando agentes⁴ basados en inteligencia artificial.
- Consolidar un equipo humano comprometido, capacitado y con sentido de pertenencia.
- Promover que la JEP avance hacia una transformación digital sostenible, asegurando que sus procesos, servicios y capacidades tecnológicas se mantengan digitalizados, eficientes y adaptables durante toda su vigencia.

⁴ Se refiere a la implementación y uso de sistemas y tecnologías que utilizan inteligencia artificial (IA) para realizar tareas específicas. Estos "agentes" pueden ser programas, algoritmos o aplicaciones que aprovechan técnicas de IA, como el aprendizaje automático, el procesamiento del lenguaje natural, entre otros, para mejorar procesos y tomar decisiones de manera más eficiente y efectiva. La adopción de estos agentes puede contribuir a la automatización de procesos, la personalización de servicios, aumentando la productividad y la calidad de los resultados. Ver: Russell, S., & Norvig, P. (2021). *Artificial Intelligence: A Modern Approach* (4th ed.). Pearson.



- Coordinar la gestión de la información de forma unificada y segura que garantice la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los datos de la JEP.
- Implementar una estrategia de comunicación integral que fomente el uso y apropiación de las herramientas tecnológicas en todos los grupos de interés, apoyando el cambio en favor de su aprovechamiento, promoviendo la participación en la transformación digital de la JEP.
- Focalizar sus esfuerzos en el apoyo al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la JEP: investigar, juzgar y sancionar los crímenes más graves y representativos ocurridos en el conflicto, priorizados por la JEP, en el tratamiento de víctimas y comparecientes, y en lograr una operación eficiente y efectiva, en el contexto de una JEP madura y un entorno globalizado.
- Apoyar en el acopio y organización de la información de la JEP, considerando su estricta temporalidad, garantizando que al finalizar su vigencia pueda dejar a la sociedad y sus grupos de interés información relevante con atributos de calidad y conforme a la normatividad.

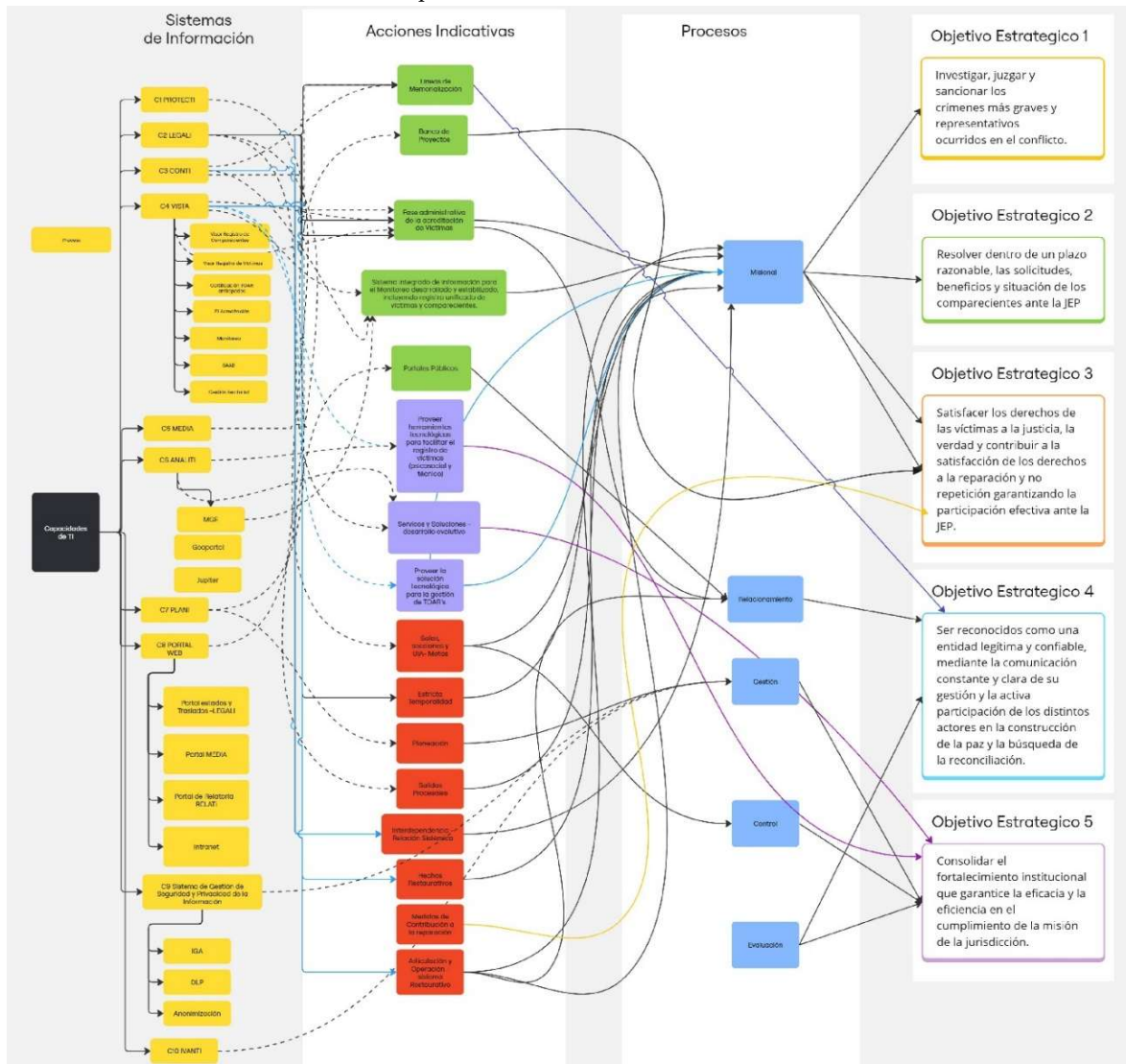
6. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA DEL PETI CON LAS ACCIONES INDICATIVAS DEL PEC

Para asegurar que el Plan Estratégico de TI esté alineado con los objetivos estratégicos de la Entidad y las acciones indicativas del Plan Estratégico Cuatrienal (PEC), se llevó a cabo un Taller de Alineación Estratégica. A través de este taller se construyó un Mapa de Beneficios que permite identificar de manera clara cómo cada Acción indicativa, está respaldada por algún sistema de información, contribuye a generar resultados tangibles y medibles en línea con las acciones, hitos anuales y metas indispensables cuatrienales del PEC, alineados con los objetivos estratégicos de la JEP. Es decir, cómo estas Acciones Indicativas contribuyen a las categorías de procesos, y finalmente, cómo las categorías de procesos aportan a los objetivos estratégicos establecidos en la Plataforma Estratégica de la JEP.

El mapa resultante se muestra a continuación, y en el Anexo 3.17. GN. Acta de reunión Alineación Estratégica se incluye para mejor detalle.



Ilustración 5. Mapa de beneficios de los sistemas de información



Fuente: Proyecto PETI

Este mapeo se constituye en un elemento adicional para la priorización en la asignación de recursos al mejoramiento de los sistemas de información y sus correspondientes infraestructuras.

Se puede apreciar en el Mapa de Beneficios realizado, que la DTI a través de los sistemas de información, aporta un valor agregado significativo a las acciones indicativas planteadas por el PEC. Cada acción o iniciativa se encuentra respaldada por uno o más sistemas, lo que optimiza los procesos, mejora la toma de decisiones y facilita el cumplimiento de los



objetivos estratégicos de la Entidad.

Con base en el mapa realizado se presentan los principales sistemas de información que contribuyen a las acciones indicativas:

Tabla 2. Sistemas de Información que apalancan las acciones indicativas del PEC

SISTEMAS DE INFORMACIÓN		ACCIONES INDICATIVAS DEL PEC
MISIONALES	LEGALi PROTECTi CONTi ViSTA MEDiA	Líneas de Memorización Acreditación de Víctimas Sistema Integrado de Información Herramientas para registro de Víctimas Servicios y Soluciones –Desarrollos evolutivos Solución para gestión de TOAR Metas –Salas, Secciones y UIA Salidas Procesales Interdependencia Hechos Restaurativos Medidas de Contribución a la Reparación Articulación y Operación – Sistema Restaurativo
SOPORTE Y ANALÍTICA	ANALITi PLANi	Sistema Integrado de Información para el monitoreo Herramientas para registro de víctimas Servicios y Soluciones –Desarrollos evolutivos
ATENCIÓN	PORTAL WEB PORTAL DE LEGALi PORTAL DE MEDiA PORTAL DE LA RELATORÍA –RELATi INTRANET	Portales Públicos

Fuente: Proyecto PETI

De otra parte, se establecieron las siguientes metas para medir la contribución directa de la DTI a las acciones indicativas formuladas en el PEC:

Ilustración 6. Metas de la Dirección de TI que contribuyen a las acciones indicativas del PEC

Acción Indicativa	HITO				
	2023	2024	2025	2026	Productos Entregables
Proveer herramientas tecnológicas para facilitar el registro de víctimas y el apoyo psicosocial y técnico	100% de las nuevas funcionalidades requeridas para el registro de víctimas fueron definidas e implementadas en la vigencia.	100% de las nuevas funcionalidades requeridas para el registro de víctimas fueron definidas e implementadas en la vigencia.	100% de las nuevas funcionalidades requeridas para el registro de víctimas fueron definidas e implementadas en la vigencia.	100% de las nuevas funcionalidades requeridas para el registro de víctimas fueron definidas e implementadas en la vigencia.	Registro de víctimas implementado al 100%
	El 100% de los kits tecnológicos fueron provistos para facilitar el trabajo de los grupos territoriales y abogados de SAAD Víctimas en la vigencia.	El 100% de los kits tecnológicos fueron provistos para facilitar el trabajo de los grupos territoriales y abogados de SAAD Víctimas en la vigencia.	El 100% de los kits tecnológicos fueron provistos para facilitar el trabajo de los grupos territoriales y abogados de SAAD Víctimas en la vigencia.	El 100% de los kits tecnológicos fueron provistos para facilitar el trabajo de los grupos territoriales y abogados de SAAD Víctimas en la vigencia.	Grupos territoriales y abogados de SAAD Víctimas 100% cubiertos con herramientas tecnológicas.
Proveer los servicios tecnológicos requeridos para apoyar el Monitoreo Integral de Comparecientes y facilitar el apoyo técnico	100% de implementación del Servicio tecnológico de monitoreo de comparecientes requerido en la vigencia.	100% de implementación del Servicio tecnológico de monitoreo de comparecientes requerido en la vigencia.	100% de implementación del Servicio tecnológico de monitoreo de comparecientes requerido en la vigencia.	100% de implementación del Servicio tecnológico de monitoreo de comparecientes requerido en la vigencia.	Servicio tecnológico de Monitoreo de Comparecientes implementado al 100%
	El 100% de los kits tecnológicos fueron provistos para facilitar el trabajo de los grupos territoriales y abogados de SAAD Comparecientes en la vigencia.	El 100% de los kits tecnológicos fueron provistos para facilitar el trabajo de los grupos territoriales y abogados de SAAD Comparecientes en la vigencia.	El 100% de los kits tecnológicos fueron provistos para facilitar el trabajo de los grupos territoriales y abogados de SAAD Comparecientes en la vigencia.	El 100% de los kits tecnológicos fueron provistos para facilitar el trabajo de los grupos territoriales y abogados de SAAD Comparecientes en la vigencia.	Grupos territoriales y abogados de SAAD Comparecientes 100% cubiertos con herramientas tecnológicas
Proveer la solución tecnológica para la gestión de TOAR's	100% de las nuevas funcionalidades requeridas para la gestión de los TOAR's fueron definidas e implementadas en la vigencia.	100% de las nuevas funcionalidades requeridas para la gestión de los TOAR's fueron definidas e implementadas en la vigencia.	100% de las nuevas funcionalidades requeridas para la gestión de los TOAR's fueron definidas e implementadas en la vigencia.	100% de las nuevas funcionalidades requeridas para la gestión de los TOAR's fueron definidas e implementadas en la vigencia.	Solución tecnológica para la Gestión de TOAR's implementada al 100%

Fuente: Subdirección de Planeación de la JEP 2023-2026

La DTI en conjunto con la Subdirección de Planeación, estableció las metas específicas para contribuir al cumplimiento de las acciones indicativas del PEC. Estas metas se centran en:

- 1) Proveer herramientas tecnológicas para facilitar el registro de víctimas y el apoyo psicosocial y técnico. Estas herramientas tienen dos componentes:
 - Funcionalidades para el registro
 - Kits tecnológicos para facilitar el trabajo de los grupos territoriales y abogados de SAAD víctimas.
- 2) Proveer servicios tecnológicos para apoyar el monitoreo integral de comparecientes y facilitar el apoyo técnicos. Estas herramientas tienen dos componentes:
 - Servicio tecnológico de monitoreo de comparecientes
 - Kits tecnológicos para facilitar el trabajo de los grupos territoriales y abogados SAAD comparecientes.
 - a. Proveer la solución tecnológica para la gestión de TOARs.



6.1. PRINCIPALES INICIATIVAS IDENTIFICADAS EN EL PETI ALINEADAS CON LAS ACCIONES INDICATIVAS DEL PEC Y LA ESTRATÉGIA DE LA ENTIDAD

La DTI, como líder de la transformación digital de la JEP, se enfocará los próximos cuatro años (2025-2028) en:

- Evolucionar la plataforma digital actual para mejorar el registro de víctimas, la gestión de casos, la colaboración entre equipos y la difusión de información.
- Continuar proveyendo herramientas de colaboración para facilitar la comunicación y el trabajo en equipo.
- Proveer herramientas de análisis de datos para identificar tendencias, patrones y oportunidades de mejora en los procesos.
- Garantizar la seguridad de la información y los sistemas de la JEP para proteger los datos de las víctimas y comparecientes, cumpliendo con los requisitos legales.
- Ofrecer capacitación en el uso de las herramientas tecnológicas y en la adopción de nuevas soluciones.
- Implementar soluciones basadas en inteligencia artificial para mejorar la eficiencia de los procesos, como la clasificación automática de documentos o la detección de patrones.

Adicionalmente, para velar que las iniciativas tecnológicas estén siempre alineadas con los objetivos estratégicos de la JEP, se ha establecido un marco de gobernanza de DTI que incluye:

- **Grupo de Gestión de la Estrategia:** Asegurará la alineación y eficiencia de las iniciativas tecnológicas, autorizará proyectos, monitoreará su desempeño, ajustará prioridades y definirá y monitoreará indicadores clave de desempeño.
- **Grupo de Gestión de la Información:** Garantizará la gestión integral de la información, definirá políticas, gestionará riesgos, fomentará la colaboración y asegurará el cumplimiento legal.
- **Marco de trabajo para la gestión de proyectos:** Adoptará estándares internacionales, promoverá una cultura de proyectos y utilizará herramientas tecnológicas para el seguimiento y control.

- **Gestión del catálogo de servicios:** Desarrollará y actualizará el catálogo de servicios de TI, asegurando su calidad y gestionando incidentes.
- **Vigilancia tecnológica:** Monitoreará tendencias tecnológicas y evaluará nuevas tecnologías para mejorar y reducir riesgos.

Este marco permitirá a la DTI alinear sus iniciativas tecnológicas con sus objetivos estratégicos para optimizar recursos, mejorar la calidad de los servicios de TI, reducir riesgos y fomentar una cultura de innovación y mejora continua.

Por último, se resaltan las acciones que se identificaron en el PETI sobre Inteligencia Artificial para optimizar procesos, mejorar la toma de decisiones y ofrecer nuevos servicios.

- **Potenciar las capacidades de analítica:** Fortalecer las habilidades de los profesionales de DTI en el análisis de datos y la implementación de proyectos de inteligencia artificial, con el fin de optimizar la toma de decisiones y mejorar la eficiencia operativa.
- **Construir un equipo de IA especializado:** Conformar en la Entidad un equipo multidisciplinario expertos en inteligencia artificial para liderar y ejecutar proyectos innovadores en este campo.
- **Captar talento experto: a través de alianzas con universidades o contratación de expertos:** Implementar estrategias para atraer y retener talento especializado en inteligencia artificial, fortaleciendo así las capacidades de la organización.
- **Fomentar la colaboración:** Promover la colaboración entre los diferentes equipos de la JEP para maximizar el impacto de las iniciativas de inteligencia artificial.
- **Mejorar la calidad de los datos:** Implementar procesos robustos para la limpieza, organización y estandarización de los datos, asegurando su calidad y confiabilidad para el entrenamiento de modelos de inteligencia artificial.
- **Gobernanza de datos:** Establecer un marco de gobernanza de datos sólido que garantice la seguridad, privacidad y accesibilidad de la información, cumpliendo con los estándares internacionales.

- **Infraestructura escalable:** Desarrollar una infraestructura tecnológica sólida y escalable que soporte las demandas de los proyectos de inteligencia artificial.
- **Adopción de tecnologías emergentes:** Mantenerse actualizado sobre las últimas tendencias en inteligencia artificial y explorar nuevas aplicaciones para mejorar los procesos de la JEP.
- **Integración de sistemas:** Desarrollar una arquitectura de datos integrada que permita conectar los diferentes sistemas de información de la JEP, facilitando la extracción y análisis de datos.
- **Implementación de soluciones de búsqueda inteligente:** Desarrollar soluciones de búsqueda basadas en inteligencia artificial que permitan encontrar información relevante de manera rápida y eficiente, mejorando la productividad de los usuarios.
- **Gestión del conocimiento:** Crear un repositorio de conocimiento que permita capturar y compartir el aprendizaje generado a través de los proyectos de inteligencia artificial.
- **Gobernanza de IA:** Establecer un marco sólido de gobernanza de IA alineado con principios éticos y operativos que aseguren su efectividad y legitimidad, garantizando que estos sistemas contribuyan al cumplimiento de los objetivos misionales de la JEP.

7. PRINCIPALES ACCIONES DE LA DTI EN OTROS DOMINIOS

7.1. DOMINIO DE INFORMACIÓN

La DTI identifica desafíos críticos en la gestión de datos de la JEP y temas a mejorar como procesos manuales propensos a errores, falta de automatización y políticas integrales.

Para abordar estos problemas, se proponen iniciativas o las siguientes acciones claves:

- **Desarrollar de lineamientos y políticas:** Se deben crear lineamientos basados en estándares internacionales como ISO 38505-1 y DAMA-DMBOK, así como políticas para clasificar y gestionar datos críticos alineados con los objetivos estratégicos de la JEP.
- **Implementar una plataforma con Machine Learning (aprendizaje automático):** Se busca implementar una plataforma que utilice Machine Learning para detectar y



corregir automáticamente inconsistencias en grandes volúmenes de datos, mejorando su calidad y eficiencia de procesamiento.

- **Utilizar herramientas de IA y Machine Learning:** Se plantea utilizar herramientas como Talend y Power BI Dataflows, entre otras, para limpiar y validar datos de forma continua, asegurando su precisión y confiabilidad.
- **Implementar un sistema de evaluación de métricas:** Se debe crear un sistema que evalúe métricas clave de calidad de datos, como duplicidad y consistencia, y genere reportes en tiempo real para los equipos responsables.
- **Implementar un Lago de Datos o Data Lake:** Se identifica la necesidad de crear un Data Lake que gestione datos judiciales y administrativos en su formato original, integrando capacidades de Big Data para analítica avanzada y generación de reportes estratégicos.
- **Realizar la integración con datos estructurados y no estructurados:** Se busca integrar el Data Lake con datos estructurados y no estructurados, alineándolo con modelos de Gestión de Datos Maestros (MDM) y Gestión de Datos de Referencia (RDM).
- **Crear un repositorio centralizado con reglas de estandarización:** Se plantea crear un repositorio central con reglas de estandarización para consolidar datos maestros de todas las áreas de la JEP.
- **Implementar un sistema MDM:** Se debe implementar un sistema MDM que unifique la gestión de datos maestros, permita la validación automática y asegure la consistencia de los datos.
- **Diseñar e implementar un catálogo de datos o Data Catalog:** Se propone diseñar e implementar un Data Catalog que automatice la clasificación, acceso y monitoreo de datos críticos.
- **Implementar un sistema RPA:** Se debe implementar un sistema de Automatización Robótica de Procesos (RPA) para validar y actualizar datos referenciales en tiempo real, reduciendo errores y aumentando la eficiencia.

- Utilizar RPA para la automatización de flujos documentales: Se propone utilizar RPA para automatizar flujos documentales, alineando los procesos de archivo y recuperación con los estándares del Archivo General de la Nación (AGN).
- **Utilizar Blockchain para registro de cambios en metadatos:** Se busca adoptar Blockchain para registrar cambios en metadatos, asegurando trazabilidad y cumplimiento normativo, con integración a sistemas de gestión documental existentes.
- **Diseñar un modelo de metadatos alineado con lineamientos del AGN:** Se debe diseñar un modelo de metadatos alineado con los lineamientos del AGN, integrando herramientas de supervisión y control automatizado.

7.2. DOMINIO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

7.2.1. NIVEL DE ATENCIÓN

La DTI identificó una serie de acciones o iniciativas a implementar en los sistemas de información del nivel de atención, de la JEP.

1. Portal Web

- **Implementar nuevas funcionalidades:** Se propone agregar funcionalidades como un buzón de necesidades, un módulo de transparencia interactivo, un centro de servicios compartidos, agenda y reservación de servicios.
- **Rediseñar el Portal Web:** Se plantea un rediseño general del portal, con énfasis en la inclusión digital y la accesibilidad.
- **Implementar una base de conocimientos centralizada:** Se propone crear un sistema que centralice todos los contenidos públicos de la JEP, con categorías temáticas y funcionalidades de conocimiento misional.
- **Implementar un mecanismo de comunicación vía chat:** Se propone un chat en línea para resolver preguntas frecuentes y facilitar la comunicación con los usuarios.

- **Mejorar el mecanismo de búsqueda:** Se plantea implementar un sistema de búsqueda basado en similitud semántica y una base de conocimientos para mejorar la precisión y la relevancia de los resultados.

2. RELATi

- **Mejorar el buscador:** Se propone implementar un buscador basado en similitud semántica y conceptos relacionados para facilitar la búsqueda de información jurídica.
- **Revisar y mejorar el sistema RELATi:** Se plantea revisar la presentación de la información, mejorar el acceso a datos en tiempo real e implementar análisis y reportes avanzados.
- **Realizar integraciones con sistemas GIS:** Se busca integrar la sección "MAPA" con otros sistemas de información geográfica de la entidad.

3. VISTA

- **Mejorar las integraciones con CONTi:** Se propone completar la migración desde SharePoint y lograr una mayor integración con CONTi, el sistema de gestión documental.
- **Mejorar la calidad de los datos:** Se plantea definir procesos para mejorar la calidad de los datos, incluyendo la integración con servicios web de la Registraduría para homogenizar nombres e identificaciones.
- **Funcionalidades adicionales:** Se propone permitir el trabajo fuera de línea, implementar automatizaciones adicionales y mejorar el módulo de apoyo a la gestión de la Oficina Asesora de Monitoreo Integral.
- **Creación y ajustes de tableros de control en PowerBI:** Se propone adecuar e implementar tableros para mejorar la visualización y el análisis de la información.
- **Implementar la funcionalidad de cargas masivas de información:** implementar la herramienta de cargas masivas con validación con la RNEC.

- Mejorar y ajustar el módulo de TOAR de acuerdo con las necesidades de los usuarios misionales de la Oficina Asesora de Monitoreo Integral (OAMI).
- Mejorar y optimizar el módulo de Registro de Comparecientes de acuerdo con las necesidades de los usuarios misionales de la OAMI.
- Mejorar y optimizar el módulo de Registro de Víctimas de acuerdo con las necesidades de los usuarios misionales de la OAMI.
- **Mejoras en los módulos de SAAD:** automatización de los procesos de los SAAD e implementación de flujos de trabajo en ViSTA (para las actividades que vienen desarrollando de manera manual: órdenes judiciales).
- **Mejoras en el módulo DAC:** Mejoras en las encuestas y turno digital.
- Reingeniería y reorganización del Módulo de Gestión territorial.

7.2.2. NIVEL MISIONAL

La DTI identificó una serie de acciones o iniciativas a implementar en los sistemas de información misionales, de la JEP.

1. CONTi (Sistema de Gestión Documental):

- **Clasificación automática de documentos mediante IA:** Implementar algoritmos de inteligencia artificial para categorizar automáticamente los documentos según metadatos clave como tipo, autor, fecha y contenido. Esto reduce la necesidad de clasificación manual y agiliza el acceso a la información.
- **Clasificación dinámica adaptable a cambios organizativos:** Clasificación de los documentos ajustados automáticamente a los cambios en la estructura organizativa o normativa de la JEP. Garantizando que la información esté siempre organizada de manera relevante y actualizada.

- **Registro detallado de acciones sobre documentos:** Registrar cada acción realizada sobre los documentos, incluyendo modificaciones, accesos y transferencias. Esto proporcionará una pista de auditoría completa y garantiza la rendición de cuentas en el manejo de la información.
- **Acceso eficiente a documentos relacionados con LEGALi:** Mejorar integraciones de CONTi con LEGALi que proporcionen acceso rápido y eficiente a los documentos relacionados con los expedientes judiciales. Esto facilitará la consulta de información relevante para los procesos judiciales (Hash, metadatos y tipo documental).
- **Respaldo documental para PROTECTi:** Realizar respaldos en CONTi para las alertas y medidas de protección de PROTECTi. Esto garantizará la disponibilidad de información crítica para la protección de víctimas y testigos.
- **Suministro de datos a herramientas de análisis:** Suministrar datos estructurados y no estructurados a herramientas de análisis para generar reportes y estadísticas. Esto facilitará la toma de decisiones basada en datos.
- **Cifrado avanzado y controles de acceso basados en roles:** Implementar el cifrado avanzado para proteger los documentos sensibles contra accesos no autorizados. Además, utilizar controles de acceso basados en roles para garantizar que solo los usuarios autorizados puedan acceder a ciertos documentos o funciones del sistema.
- **Almacenamiento escalable en la nube o híbrido:** Implementar un almacenamiento en la nube o híbrido para adaptarse a las necesidades crecientes de la JEP en cuanto a volumen de documentos. Esto garantizará que el sistema pueda crecer sin problemas a medida que se genere más información.
- **Respaldo y recuperación de desastres:** Definir mecanismos de respaldo y recuperación de desastres para garantizar la disponibilidad continua de los documentos críticos. Esto protegerá la información contra pérdidas en caso de fallas técnicas o eventos inesperados.

2. PROTECTi (Sistema de Gestión de Medidas de Protección):

- **Registro centralizado de medidas de protección:** Centralizar el registro de todas las medidas de protección asignadas a víctimas, testigos y otros actores en riesgo. Esto facilitará la gestión y el seguimiento de estas medidas.
- **Paneles de control para monitoreo en tiempo real:** Incluir paneles de control intuitivos que permitan monitorear en tiempo real el estado y la efectividad de las medidas de protección. Esto facilitará la toma de decisiones informadas y la respuesta rápida a situaciones de riesgo.
- **Alertas automáticas basadas en análisis de riesgo e IA:** Generar alertas automáticas basadas en análisis de riesgo e inteligencia artificial. Esto permitirá anticipar posibles riesgos y tomar medidas preventivas de manera proactiva.
- **Conexión con bases de datos externas:** Conectar el sistema con bases de datos externas para validar información de riesgo y antecedentes. Esto enriquecerá la información disponible para la toma de decisiones y mejora la precisión en la evaluación de riesgos.
- **Reportes dinámicos sobre cumplimiento y efectividad:** Generar reportes dinámicos sobre el cumplimiento y la efectividad de las medidas de protección. Esto permitirá evaluar tendencias y tomar decisiones basadas en evidencia.
- **Cifrado avanzado y controles de acceso estrictos:** Implementar cifrado avanzado para proteger la información confidencial relacionada con personas en riesgo. Además, utilizar controles de acceso estrictos para garantizar que solo los usuarios autorizados puedan acceder a esta información sensible.
- **Simplificación de flujos administrativos:** Automatizar flujos administrativos, como la renovación o actualización de medidas de protección. Esto reducirá la carga de trabajo manual y permitirá al personal concentrarse en tareas más estratégicas.

3. LEGALi (Sistema de Gestión Judicial)

- **Sincronización con MEDiA y plataformas externas:** Realizar sincronizaciones con MEDIA para incorporar pruebas audiovisuales y otro material multimedia directamente en los expedientes. Además, realizar integraciones con plataformas externas clave
- **Mejorar la calidad de los datos:** Se propone establecer procesos para mejorar la calidad de los datos de personas mediante la integración con servicios web de la Registraduría para homogenizar nombres e identificaciones.
- **Mejorar integración CONTi:** modificar la integración con CONTi para recibir la sugerencia del tipo documental, Hash y los demás metadatos requeridos del documento, lo que reduciría el tiempo invertido en tareas manuales de organización documental.
- **Reportes de auditoría:** Generar reportes de auditorías de partes en LEGALi.
- **Generación de índices electrónicos mediante Inteligencia Artificial:** Obtención, procesamiento y reconocimiento del tipo de providencia judicial y de campos de interés para la creación de un índice electrónico piloto sobre cuadernos específicos del Caso 08 (Subcaso Montes de María y municipios cercanos), con el fin de facilitar a los usuarios de LEGALi la búsqueda e identificación de documentos.
- **Optimización de la identificación de providencias judiciales y extracción de entidades nombradas para la SDSJ:** Aprovechamiento de la experiencia y lecciones aprendidas durante el procesamiento del Caso 08 (Montes de María y municipios cercanos) para fortalecer, mediante el uso de Inteligencia Artificial, los procesos de identificación documental y extracción de entidades claves.
- **Descarga masiva de providencias - Expedientes:** Apoyo a los despachos judiciales de la SAI mediante la integración de un software que permite interoperar con LEGALi y obtener archivos de providencias judiciales a partir de filtros específicos o listados en Excel con los expedientes requeridos (tutelas Sección de revisión y Sección de Apelación).

- Ajustes y creación de reportes en el módulo de estadísticas de LEGALi.
- Generación de alertas por etiqueta.
- Mejoras en el flujo de envíos a segunda instancia.
- Mejora en la integración con RELATi.
- **Mejora en la descarga de documentos:** Mejorar la descarga de documentos del Expediente Digital, para permitir descargar parcial de documentos anexos a una petición o respuesta.

4. MEDiA (Sistema de Gestión de Medios)

- **Almacenamiento híbrido escalable y seguro:** Implementar un almacenamiento híbrido (local y en la nube) para soportar el crecimiento exponencial de datos multimedia. Además, implementar sistemas de respaldo automáticos para garantizar la disponibilidad y recuperación de los archivos en caso de desastres.
- **Organización automática de archivos y herramientas de búsqueda:** Organizar automáticamente los archivos multimedia basándose en metadatos como fechas, usuarios responsables, tipo de contenido y casos relacionados. También ofrece herramientas de búsqueda rápida que permiten localizar archivos por palabras clave, etiquetas o metadatos.
- **Sincronización con LEGALi y CONTi:** Implementar la sincronización con LEGALi para integrar multimedia en expedientes judiciales y con CONTi para incorporar documentación asociada.
- **Tecnologías de streaming y compresión optimizada:** Implementar tecnologías de streaming que permitan reproducir archivos grandes sin necesidad de descargas completas. También utilizar compresión optimizada para reducir el espacio de almacenamiento sin comprometer la calidad de los archivos.
- **Cifrado avanzado y auditorías regulares:** Implementar cifrado avanzado para proteger archivos multimedia confidenciales. Además, realizar auditorías regulares de accesos y cambios realizados en el sistema para garantizar la seguridad de la información.

- **Reportes dinámicos sobre uso y gestión de archivos:** Generar reportes dinámicos sobre el uso y la gestión de los archivos multimedia. Esto permitirá analizar tendencias en la utilización de recursos y evaluar el estado, la ubicación y los accesos realizados a los archivos.

7.2.3. NIVEL DE SOPORTE Y ANALÍTICA

La DTI identificó una serie de acciones o iniciativas a implementar en los sistemas de información de nivel de Soporte y Analítica, de la JEP.

1. INTRANET

- **Actualización de contenidos:** Revisar y actualizar todos los contenidos de la Intranet para asegurar que reflejen los procesos actuales de la JEP. Esto incluye verificar que la información esté vigente y sea precisa, y que los procesos estén claramente explicados.
- **Generación de nuevos contenidos con IA:** Utilizar inteligencia artificial generativa para crear nuevos contenidos para la sección de información de interés. El objetivo es mejorar la comunicación interna y facilitar el acercamiento entre las diferentes dependencias de la JEP.

2. IVANTI

Mejoramiento continuo de la herramienta ITSM: IVANTI es crucial para el registro y gestión de tiquetes a través de la mesa de ayuda, la automatización de procesos y la documentación de incidentes y solicitudes. Por lo tanto, es importante asegurar su correcto funcionamiento y optimizar su uso.

3. SISTEMA DE GESTIÓN DE IDENTIDADES-IGA

Soporte, mantenimiento y verificación de licencias: Mantener el soporte y mantenimiento al sistema IGA, la solución de gobierno y administración de identidades de la JEP. Además, se debe verificar que el número de licencias sea suficiente para la cantidad de usuarios que necesitan acceso al sistema.

4. SISTEMA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN- PLANI

Soporte y posibles mejoras: Mantener el soporte al sistema PLANI y considerar la implementación de mejoras. PLANI es el sistema de Planeación y Gestión Institucional, encargado de articular las diferentes dependencias en la formulación y seguimiento de planes institucionales. Su correcto funcionamiento es esencial para la gestión estratégica de la JEP.

5. SISTEMA DE GESTIÓN ANALÍTICA – ANALITi

- **Gestión de información federada:** Implementar el Grupo de Gestión de la Información (GGI), para resolver los problemas y mejorar la gestión de la información federada. Esto implicará coordinar con las áreas misionales, que son las responsables de producir y consumir información.
- **Construcción del Modelo de Información Institucional:** Construir el "Modelo de Información Institucional". Este modelo proporcionará una vista común y coherente de la información, sirviendo como base para cualquier modelo de datos o proyecto de datos dentro de la JEP.
- **Desarrollo de una estrategia de información:** Definir una estrategia de información que abarque la gestión del ciclo de vida completo de los datos. Esto incluye identificar los componentes de datos, los flujos de información y las relaciones entre ellos, así como trabajar en la "Gestión de la Calidad de los Datos".
- **Formalización de iniciativas de análisis de datos:** Acordar acciones con las áreas misionales para utilizar mejores prácticas y metodologías como CRISP-DM. Esto permitirá realizar pruebas de concepto y validar la viabilidad de proyectos de mayor escala.
- **Priorización de la línea de datos:** Priorizar la línea de datos para aprovechar al máximo la información disponible y avanzar hacia un modelo "Data Driven" o basado en datos.
- **Integración de información de entidades externas:** Lograr una mayor cooperación con autoridades locales y regionales para obtener información relevante para la herramienta de análisis espacial de la GRAI.

7.3. DOMINIO DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS E INFRAESTRUCTURA

La DTI identificó una serie de acciones o iniciativas a implementar en los servicios tecnológicos e infraestructura, de la JEP.

- **Implementar una solución de almacenamiento en frío:** Para datos antiguos, registros de acceso poco frecuente, datos de conformidad y registros históricos, logrando una reducción de costos (solo se paga por el almacenamiento), no hay cargos por transferencia entre almacenamiento en frío y templado, respaldo para consulta de datos almacenados, gestión de migración y ciclo de vida de datos.
- **Implementar una solución de NetBackup (copia de seguridad y recuperación datos) en la en la nube:** Para la infraestructura de la JEP
- **Implementar una solución de almacenamiento en bloques:** Para la JEP, que permita la construcción del archivo profundo de la entidad.
- **Implementar en la JEP una estrategia de ciberseguridad basado de Zero Trust:** la cual parte del principio de “nunca confiar, siempre verificar”. Esta estrategia contempla controles de acceso estrictos y el principio de mínimo privilegio, evaluando continuamente el contexto del usuario como su rol, ubicación, dispositivo y los datos solicitados para prevenir accesos no autorizados. Para su efectividad, se requiere una visibilidad completa del entorno, autenticación multifactor avanzada garantizando así la protección de los recursos de la JEP.
- **Implementar una plataforma XDR** unificada en la JEP, que utilice inteligencia artificial, herramientas de administración de eventos y automatización para mejorar la detección, investigación y respuesta ante incidentes de seguridad en entornos híbridos y multinube, fortaleciendo así la protección frente a ciberataques avanzados.
- **Implementar una solución de interoperabilidad** entre entidades públicas y privadas externas: Desarrollar una plataforma que permita el intercambio seguro y estandarizado de datos entre la JEP y otras entidades públicas o privadas. Esta solución debe cumplir con el Marco de Interoperabilidad del Estado, garantizar la protección de datos,

trazabilidad y autenticación robusta, facilitando la colaboración interinstitucional y la eficiencia en procesos internos y la generación de estadísticas relevantes para la toma de decisiones.

7.4. DOMINIO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La DTI identificó una serie de acciones o iniciativas a implementar en el dominio de Seguridad e Información, de la JEP

- **Actualización del SGSPI:** Actualización de la política de seguridad y privacidad de la información a la norma ISO 27001:2022, que adaptará el Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información (SGSPI) de la JEP a la versión más reciente de la norma ISO 27001. Esto asegura que la JEP cumpla con los estándares actualizados en seguridad de la información, lo que incluye mejoras en la protección de datos, la gestión de riesgos y la respuesta a amenazas cibernéticas.
- **SOC (Centro de Operaciones de Seguridad) y Seguridad Interna:** Actualización de los procesos y procedimientos del SOC y Seguridad Interna. Mejorará la eficiencia y eficacia del Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) y los procesos de seguridad interna. Se enfoca en optimizar la respuesta a incidentes, la gestión de vulnerabilidades y la protección de los sistemas de información de la JEP.
- **Implementar un curso virtual sobre el SGSPI de la JEP:** Desarrollar e implementar un curso en línea que cubra la política de seguridad y privacidad de la información de la JEP, así como los anexos procedimentales relacionados. Este curso estará dirigido a funcionarios, contratistas, pasantes y terceros que tengan relación con la JEP, con el objetivo de crear conciencia y cultura de seguridad en el uso de los sistemas de información.
- Actualizar o refactorizar los sistemas legacy de desarrollo in-house para mitigar las problemáticas emergentes de tener sistemas desactualizados en aspectos de seguridad y compatibilidad.
- Realizar pruebas de penetración y análisis de vulnerabilidades.

7.5. DOMINIO DE APROPIACIÓN Y USO

La DTI busca optimizar la adopción tecnológica a través de una estrategia integral que prioriza la gestión del cambio y la capacitación. Se basará en referentes clave como Kotter, Prosci (ADKAR) y la guía MGGTI del MINTIC, que establece que la gestión del cambio abarca la apropiación y uso, y la capacitación.

El modelo ADKAR se aplica en las etapas de identificación (alcance, interesados, motivaciones), desarrollo (concientización, motivación, formación, incorporación, refuerzo) y evaluación/monitoreo (análisis de impacto y nivel de adopción). Mediante una estrategia integral que incluye gestión del cambio, capacitación y evaluación continua, siguiendo los lineamientos del MINTIC y referentes clave.

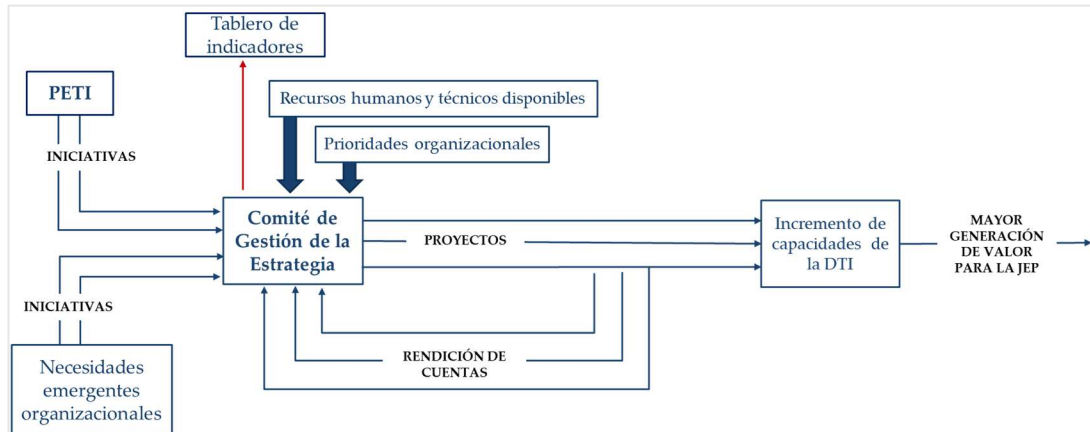
8. INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PETI

Se debe establecer el Grupo de Gobierno de la Estrategia (GGE), como órgano de seguimiento y control con fundamentalmente tres funciones, así:

- Analizar las iniciativas contempladas en el PETI, y las sobrevinientes, ya sea por cambios en el entorno o por cambios de prioridades en la JEP (nuevo PND, o cambios en el ambiente político o regulatorio, o las que surjan en el nuevo PEC).
- Seleccionar y priorizar, con base en los recursos disponibles y las prioridades organizacionales, cuáles iniciativas se autorizan para volverse proyecto, dándoles existencia formal y asegurando que cuentan con los recursos humanos, técnicos y financieros para una exitosa ejecución.
- Monitorear y controlar los proyectos autorizados, con una periodicidad máximo mensual, recibe un reporte, cuya estructura está previamente definida, por parte de los gerentes de proyecto; eventualmente toma medidas para suspender o cancelar un proyecto, si no está dentro de los parámetros de desempeño. Esta función parte del supuesto que los gerentes de proyecto deben reportar periódicamente su desempeño al CGE, con los parámetros preestablecido.
- Realizar actualizaciones anuales del PETI 2025-2028.



Ilustración 7. Esquema de Gobierno de la Estrategia



Fuente: Proyecto PETI

Este CGE, con base en los parámetros reportados por los gerentes de proyecto llevan un tablero de control, sencillo, que de forma permanente registra el desempeño de los proyectos autorizados. En el caso optimizado, puede ser generado por un software de gestión de proyectos (por ejemplo, MS Project on-line), donde semanalmente los gerentes de proyecto actualizan el estado del proyecto, el software los consolida, y con una herramienta de visualización (por ejemplo, POWER BI), se genera ese tablero de control (dashboard) que permite al CGE tener una visual del estado de los proyectos. Se tendrán en cuenta herramientas de visualización, tal como una línea de tiempo o diagrama de Gantt que represente la ejecución de las iniciativas priorizadas del PETI, facilitando el monitoreo estratégico, la identificación de hitos clave y la comunicación efectiva del avance del plan de las partes interesadas.

Aunque será una decisión del CGE, un conjunto recomendado de parámetros de reporte es:

- Avance en cronograma (por ejemplo, usando el método de valor ganado del PMI, SPI – Schedule Performance Index)
- Avance en presupuesto (por ejemplo, usando el método de valor ganado del PMI, CPI – Cost Performance Index)

- Riesgos que se hayan materializado y planes de mitigación correspondiente
- Asuntos relevantes del proyecto (issues).

Se adoptará como herramienta de gestión ejecutiva y de rendición de cuentas, mediante el acceso a través de la intranet o en sustitución por medio de un mecanismo de envío semanal, manual o automático, de estos cuatro ítems. Lo anterior, con el propósito de hacer uso eficiente del tiempo a través de la implementación de un tablero de control de la DTI, habilitando un mecanismo de reporte siempre actualizado a otras instancias, y un indicador de desempeño de la Dirección.